



RESOLUCIÓN N° 369/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 253/267 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Especialista Cecilia Bertolé, para consideración del Consejo Directivo;

Que el mismo cumple con la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

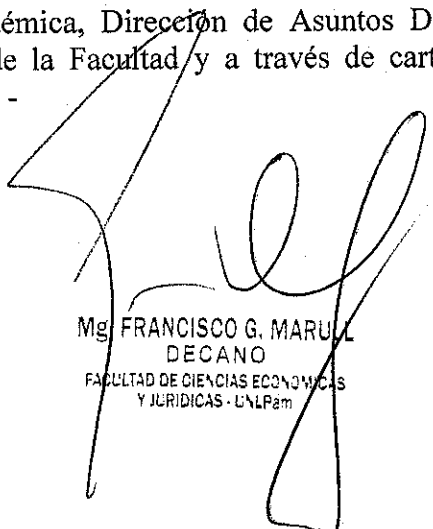
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. -



Artículo 2°.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Profesora a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



ANEXO I

CARRERA: Abogacía

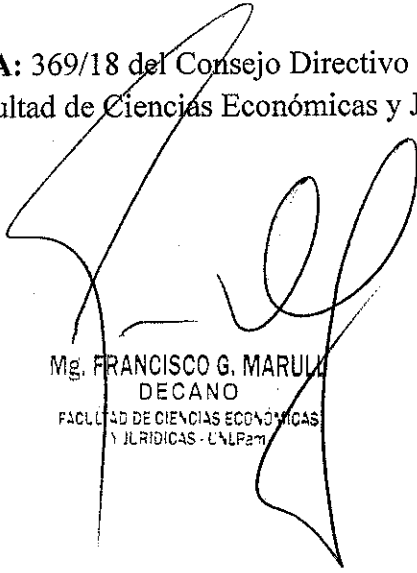
PLAN DE ESTUDIO: Resolución del Consejo Superior N° 390/18

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 3.2

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Derecho Internacional Público y Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
Cecilia Bertolé

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 369/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



CUERPO DEL PROGRAMA:

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: Tercer año – Primer Cuatrimestre – Correlativas 2.1 -2.8.

RÉGIMEN: teórico y práctico.

MODALIDAD: bimodal, formatos presencial y virtual.

CARGA HORARIA: 6 horas semanales – 8 horas prácticas – 84 horas de carga total.

OBJETIVOS GENERALES: los objetivos generales consisten en que las y los estudiantes:

1. Comprendan las características, evolución y funcionamiento de Sociedad Internacional.
2. Construyan un análisis reflexivo sobre la dinámica evolutiva de la subjetividad internacional, incluyendo al Estado como sujeto pleno y principal y la posible integración de otros sujetos y actores, como las organizaciones internacionales, los pueblos, las comunidades beligerantes, las organizaciones internacionales no gubernamentales, los individuos, las organizaciones transnacionales y la humanidad.
3. Identifiquen las teorías y los modos de incorporación de las normas que surgen del Derecho Internacional Público en los ordenamientos internos, detectando su importancia y analizando su dimensión práctica.
4. Comprendan el funcionamiento de los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos, reconociendo las formas de acceso a los mismos, sus funciones y las obligaciones y responsabilidades que poseen los Estados.
5. Desarrollen capacidad crítica para resolver casos vinculados a vulneraciones de derechos humanos.
6. Forjen herramientas de juicio crítico para abordar e intervenir en los procesos sociales con perspectiva de derechos humanos.
7. Promuevan el interés y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la propuesta de trabajos vinculados a la investigación y la extensión que realiza la Cátedra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: los objetivos específicos consisten en que las y los estudiantes:

1. Conceptualicen y caractericen el Derecho Internacional Público como sistema normativo que rige el funcionamiento de la Sociedad Internacional, a partir de sus fuentes, modos de incorporación, principios, sujetos y actores.



2. Conozcan y reflexionen sobre el concepto, los fundamentos y principios generales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como sus antecedentes y evolución.
3. Comprendan la subjetividad internacional de la persona humana como destinatario de la protección del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
4. Reconozcan las obligaciones que poseen los Estados frente al Derecho Internacional Público en general y frente al Derecho Internacional de los Derechos Humanos en particular.
5. Trabajen los conceptos de promoción y la educación en derechos humanos como forma de garantizar la difusión y protección plena de los mismos.
6. Aborden supuestos específicos de protección de los derechos humanos en razón de los sujetos y el objeto, a partir de los marcos normativos creados por los diversos tratados internacionales y la jurisprudencia más relevante.
7. Conozcan en profundidad la configuración y el funcionamiento del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, así como de los Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos, a través de sus mecanismos convencionales y extraconvencionales.
8. Incorporen destrezas concretas para abordar y resolver casos de vulneración de derechos humanos, incluyendo el cumplimiento de requisitos formales y sustanciales de acceso a los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos
9. Aborden los conceptos, ámbitos de aplicación, principios, reglas y vertientes del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Refugiados, y sus interrelaciones con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
10. Adquieran conocimientos sobre los conceptos, características y sujetos de la responsabilidad internacional, incluyendo al Estado y a otros sujetos y actores de las relaciones internacionales.
11. Comprendan el sistema de responsabilidad penal internacional de los individuos y los sistemas de justicia a través de tribunales especiales y de la Corte Penal Internacional.
12. Dimensionen el rol de las Organizaciones Internacionales en el Derecho Internacional Público contemporáneo, tanto de vocación universal como regionales.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Bases del derecho internacional público. El derecho internacional público y las relaciones internacionales. Fuentes y Principios del derecho internacional público. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del derecho internacional público. Diferentes espacios de aplicación del derecho internacional público. La cooperación internacional. Organizaciones internacionales.



Métodos de resolución de conflictos y controversias internacionales. El derecho internacional humanitario.

La responsabilidad internacional. El derecho internacional de los derechos humanos. Principios. Caracteres. Instrumentos internacionales de derechos humanos (protección general, específica y de colectivos especialmente vulnerables) Sistemas internacionales y medios de protección de los derechos humanos (universal, interamericano, europeo, africano, de la Liga de Estados Árabes).

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



PROGRAMA ANALÍTICO:

CAPITULO I: CONCEPTO, HISTORIA Y FORMACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

UNIDAD TEMANTICA I: Introducción, fundamento y recepción del Derecho Internacional Público.

1. La fundamentación del Derecho Internacional Público: doctrinas negadoras y sostenedoras de su existencia.
2. Concepto de Derecho Internacional Público. Características. Evolución.
3. Los vínculos entre las relaciones internacionales y el Derecho Internacional Público.
4. Modos de incorporación del Derecho Internacional Público al orden interno: monismo y dualismo. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La reforma constitucional Argentina de 1994 y el Derecho Internacional.
5. El control de convencionalidad. Orígenes y evolución. Características. Elementos para realizar el control: normas internacionales, jurisprudencia internacional e instrumentos interpretativos de los tratados internacionales. Alcances y consecuencias del control.

UNIDAD TEMATICA II: Fuentes del Derecho Internacional Público.

1. Introducción a las fuentes del Derecho Internacional Público. Definición y relación entre las fuentes.
2. El Derecho Internacional convencional: los tratados. Las regulaciones de las Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y 1986: concepto; capacidad y procedimiento de celebración y entrada en vigor; observancia, aplicación e interpretación; enmienda y modificación; nulidad, terminación y suspensión.
3. El Derecho Internacional extraconvencional. La costumbre, los principios generales del derecho, la equidad, la doctrina y la jurisprudencia.
4. Aplicación jurisprudencial de las fuentes del Derecho Internacional Público.

CAPITULO II: LOS PRINCIPIOS Y LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

UNIDAD TEMATICA III: Los principios del Derecho Internacional Público.

1. Los principios del Derecho Internacional Público: recepción en la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos; la evolución de la Resolución 2625 (1970) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Concepto y desarrollo de los principios del Derecho Internacional Público: buena fe, prohibición del uso o amenaza de la fuerza, solución pacífica de las controversias, no intervención. Otros principios.
3. La libre determinación de los pueblos: antecedentes; la Resolución 1514 (1960) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; desarrollo posterior.



4. Algunas derivaciones del principio de no uso de la fuerza. Los sistemas de seguridad colectiva: la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR); la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC). Desarme: el Tratado de no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP); el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN); los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares.
5. Aplicación jurisprudencial de los principios del Derecho Internacional Público.

UNIDAD TEMATICA IV: *La subjetividad jurídico internacional y el Estado.*

1. Concepto y características de la subjetividad internacional. Sujetos y actores de la escena internacional.
2. El Estado como sujeto principal del Derecho Internacional Público: nacimiento y reconocimiento internacional del Estado; tipos de Estados; sucesión de Estados y sus efectos en el Derecho Internacional. Agentes diplomáticos y agentes consulares.
3. La subjetividad jurídico internacional frente al individuo, las organizaciones internacionales, los pueblos, las comunidades beligerantes, las organizaciones internacionales no gubernamentales, las organizaciones transnacionales y la humanidad.
4. Concepto y características de la soberanía territorial. Modos de adquisición del territorio: originarios, derivados y títulos incoados. Los nuevos contornos del principio de soberanía estatal: espacios de soberanía común entre el Estado y las Organizaciones Internacionales.

CAPITULO III: *EL DERECHOS INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.*

UNIDAD TEMATICA V: *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos.*

Introducción.

1. Antecedentes y evolución histórica de los derechos humanos. Concepto, fundamentos y principios generales de los derechos humanos. Regulación jurídica de los derechos humanos a través de los tratados internacionales.
2. La persona humana y su rol en el derecho internacional contemporáneo: de la protección diplomática a la subjetividad jurídica. Las Organizaciones Internacionales y el respeto a los derechos humanos.
3. Las obligaciones estatales generales.
4. Diversidad cultural, diálogo intercultural y universalidad de los derechos humanos.
5. La promoción y la educación en derechos humanos.



UNIDAD TEMÁTICA VI: *La protección internacional de los derechos humanos.*

1. La protección en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas: las disposiciones de la Carta de San Francisco; las Conferencias de las Naciones Unidas sobre derechos humanos; la Carta Internacional de los Derechos Humanos; los órganos de la organización y su labor: el Consejo Económico y Social, la Comisión y la Subcomisión de Derechos Humanos, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
2. Protección convencional general. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): contenido y normas adicionales; el Comité de Derechos Humanos y sus mecanismos de protección; estudio de casos del sistema de peticiones individuales ante el Comité de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966): contenido y normas adicionales; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus mecanismos de protección; estudio de informes y Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Protección extraconvencional general. Resoluciones 1235 (1967) y 1503 (1970) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Las relatorías temáticas y por países: mandatos, acciones y resultados. El Examen Periódico Universal.
4. La protección específica en razón del objeto: tortura y pena de muerte; discriminación racial y apartheid. Instrumentos internacionales específicos.
5. La protección específica en razón de los sujetos: niñas y niños; mujeres; personas con discapacidad; personas de edad avanzada; pueblos indígenas; trabajadores; migrantes, asilados y refugiados; personas afectadas por el aparato punitivo del Estado. Instrumentos internacionales específicos.

UNIDAD TEMÁTICA VII: *La protección regional de los derechos humanos.*

1. La protección regional de los derechos humanos: relaciones y complementariedad con el sistema internacional y con otros sistemas regionales. El sistema interamericano en comparación con los sistemas establecidos en la Organización de Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Africana, la Comunidad de los Estados Independientes y la Liga de Estados Árabes.
2. La Organización de los Estados Americanos: nacimiento y desarrollo del sistema de protección de derechos humanos. Instrumentos internacionales específicos.
3. Los órganos de protección del sistema interamericano. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: creación; composición; funciones; relatorías; informes sobre países e informes particulares; peticiones individuales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos: creación; composición; competencia consultiva y contenciosa.



4. Estudio de casos de jurisprudencia consultiva y contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD TEMÁTICA VIII: *El Derecho Internacional Humanitario y los conflictos armados. El Derecho Internacional de los Refugiados.*

1. El principio de no uso de la fuerza en las relaciones internacionales (remisión).
2. El Derecho Internacional Humanitario: concepto, ámbitos de aplicación, principios y relaciones con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Derecho de La Haya, Derecho de Ginebra y Derecho de Nueva York.
3. Las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales; reglas para la conducción de las hostilidades; sujetos y objetos de protección; sistemas de eficacia. La labor del Comité Internacional de la Cruz Roja.
4. Las preocupaciones actuales en materia de Derecho Internacional Humanitario: armas de destrucción masiva; empresas de seguridad; intervenciones humanitarias.
5. Régimen jurídico internacional del Asilo. El caso Haya de la Torre.
6. El Derecho Internacional de los Refugiados: concepto, ámbitos de aplicación y relaciones con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y con el Derecho Internacional Humanitario. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su protocolo adicional (1967). La tarea del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El refugio en las organizaciones regionales.

CAPITULO IV: *RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.*

UNIDAD TEMÁTICA IX: *Responsabilidad internacional: tipos y sujetos.*

1. Conceptos y características, tipo de responsabilidad internacional.
2. Subjetividad jurídica Internacional del individuo (remisión). Sujeto pasivo de la responsabilidad internacional: los Estados y las Organizaciones Internacionales.
3. La responsabilidad internacional de los individuos: graves crímenes internacionales: crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Los tribunales de Nuremberg y Tokio. Tribunales penales especiales de la Organización de las Naciones Unidas: Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; Tribunal Penal Internacional para Ruanda; Tribunal Especial para Sierra Leona; Tribunal Especial para el Líbano; Salas Especiales en los tribunales de Timor Oriental, de Camboya, de Serbia y de Bosnia-Herzegovina.
4. Consolidación de la justicia penal internacional. La Corte Penal Internacional (CPI): competencia y admisibilidad; crímenes tipificados; composición; derechos y garantías de las personas acusadas; derechos de las víctimas; procedimiento; cooperación de los Estados y del Consejo de Seguridad.



5. Estudio de casos de jurisprudencia de la Corte Penal Internacional.

CAPITULO V: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

UNIDAD TEMATICA X: Introducción. Organizaciones Internacionales con vocación de universalidad.

1. Organizaciones Internacionales: concepto; historia; clases; estructura.
2. La Liga de las Naciones: creación, estructura, competencias y funcionamiento.
3. La Organización de las Naciones Unidas (ONU): creación, estructura, competencia y funcionamiento.

UNIDAD TEMATICA XI: Organizaciones Internacionales, generales y regionales.

1. Fundamentos de la existencia de organizaciones regionales. La compatibilidad jurídica con las organizaciones universales, principios comunes.
2. La Organización de los Estados Americanos (OEA): creación, estructura, competencias y funcionamiento.
3. El Consejo de Europa (CE): creación, estructura, competencias y funcionamiento.
4. La Unión Africana (UA): antecedentes; creación, estructura, competencias y funcionamiento.
5. Otras Organizaciones.

CAPITULO VI: LAS COMPETENCIAS TERRITORIALES.

UNIDAD TEMATICA XII: Territorios nacionales e internacionales.

1. Los territorios internacionales en los diferentes acuerdos del Derecho Internacional Público: alta mar; los fondos marinos y oceánicos; el espacio ultraterrestre.
2. Los territorios polares: la problemática en el Ártico y en la Antártida. El Tratado Antártico (1959) y las convenciones posteriores.
3. Territorios bajo administración internacional: el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas.
4. Problemas de límites de la República Argentina: los Ríos Iguazú y Uruguay; el Río Pilcomayo; el Río de La Plata; el Río Paraná; la Laguna del Desierto; el Canal de Beagle; los Hielos Continentales; las Malvinas.

UNIDAD TEMATICA XIII: Espacios Marinos, fluviales y aéreos.

1. Derecho del mar: las Conferencias de Ginebra (1959); las regulaciones de la III Conferencia sobre Derechos del Mar de Montego Bay (1982). Espacios marítimos y derechos de los Estados.



2. Dominio fluvial: regulación de los ríos internacionales.
3. El espacio aéreo: la Convención de Chicago (1944); las libertades del aire; el trabajo de la Organización para la Aviación Civil Internacional (OACI).

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- a) DIEZ DE VELASCO, Manuel. (2010) *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid. Tecnos.
- b) DIEZ DE VELASCO, Manuel (2010). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid. Tecnos.
- c) BERTOLÉ, Cecilia; COLOMBATO, Lucía; TORROBA, Esteban; y CAZENAVE, Marién. (2016) *Casos prácticos y actividades didácticas de Derecho Internacional Público. Volumen I*, Santa Rosa, La Pampa, Edulpam

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

- a) ABRAMOVICH, Víctor. “Comentarios sobre el “caso Fontevecchia”. La autoridad de las sentencias de la Corte Interamericana y los principios de derecho público argentino”. Artículo digital disponible en el sitio web de la Universidad de Lanús.
<http://ijdh.unla.edu.ar/advf/documentos/2017/02/58ab010a10d4c.pdf>
- b) BAZÁN, Víctor. “El derecho internacional de los derechos humanos desde la óptica de la Corte Suprema de Justicia de Argentina.” Artículo digital disponible en el sitio web de la librería online SciELO (Scientific Electronic Library Online).
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002010000200011
- c) BAZÁN, Víctor. “El control de convencionalidad: incógnitas, desafíos y perspectivas”. en En Bazán, V. y Nash, C. (Eds.), *Justicia constitucional y derechos fundamentales. El control de convencionalidad*, 2011. Colombia: Centro de Derechos Humanos/Facultad de Derecho de la Universidad de Chile/Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 2012. Artículo digital disponible en el sitio web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r30034.pdf>
- d) CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. “Cuadernillo de Jurisprudencia N° 7. Control de Convencionalidad”. Artículo digital disponible en el sitio web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r33825.pdf>
- e) CÁTEDRA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA. “Guía Didáctica sobre derechos de niñas, niños y adolescentes”.



<https://drive.google.com/file/d/0B6PUtNUyXpMycmp6OGVoeHQOtO/view?usp=sharing>

- f) CÁTEDRA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA. “Guía Didáctica sobre derechos de la mujer”.

<https://drive.google.com/file/d/0B6PUtNUyXpMyRIZXR0pZNGxyOGM/view?usp=sharing>

- g) CÁTEDRA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA. “Guía de Lectura sobre el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos”.

<https://drive.google.com/file/d/0B6PUtNUyXpMyUFZ5ajdWRDhERFU/view?usp=sharing>

- h) CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL (CEJIL). (2012) “Guía para defensores y defensoras de Derechos Humanos: La protección de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano”, segunda edición actualizada. Disponible en el sitio web del CEJIL. https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/GuiaDH2012Links.pdf

- i) O’DONNELL, Daniel: “Derecho Internacional de los Derechos Humanos: normativa, jurisprudencia y doctrina de los Sistemas Universal e Interamericana”; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de México, México, 2012.

- j) PINTO, Mónica: “El principio pro homine: Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos”, repositoriocdpd.net, 2014.

- k) RODRIGUEZ RESCIA, Víctor: “Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Guía modelo para su lectura y análisis”, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009.

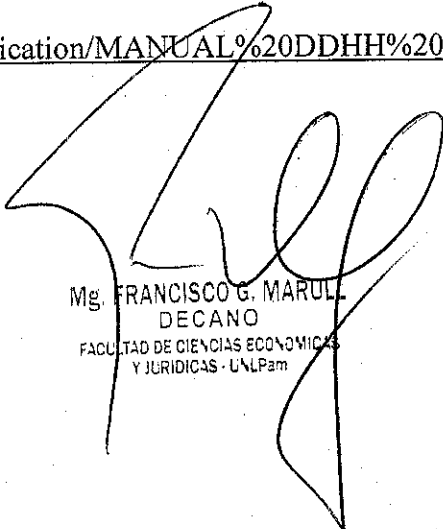
- l) SALVIOLI, Fabián: “Indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos como criterios rectores para el trabajo de los órganos convencionales de monitoreo: La relación contemporánea entre los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”; en: Antonio Augusto Cançado Trindade, César Barros Leal y Renato Zerbini Ribeiro Leão (coordinadores), O Cinquentenário Dos Dois Pactos De Direitos Humanos Da ONU, Volumen I, Fortaleza: Expressão Gráfica e Editora, Brasil, 2016.

- m) SALVIOLI, Fabián: “Los Derechos Humanos civiles y políticos en el sistema universal de protección”; en: “Historia de los Derechos Fundamentales”, T. IV, Volumen III, Libro 1”, (Péces Barba, Gregorio, y otros, director) ed. Dykinson, Madrid, España, 2014.



- n) SALVIOLI, Fabián y ZANGUI, Claudio: “Jurisprudencia regional comparada de derechos humanos. El Tribunal Europeo y la Corte Interamericana”; ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, España (libro, 664 págs.), 2013.
- o) SALVIOLI, Fabián: “Convergencias y divergencias de las jurisdicciones contenciosas en los sistemas europeo e interamericano de protección de los derechos humanos”, en: Jurisprudencia regional comparada de derechos humanos. El Tribunal Europeo y la Corte Interamericana; ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2013.
- p) SALVIOLI, Fabián y ZANGUI, Claudio: “El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en: Jurisprudencia regional comparada de derechos humanos. El Tribunal Europeo y la Corte Interamericana; ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2013.
- q) STEINER, Christian y URIBE, Patricia (editores): “Convención Americana Sobre Derechos Humanos: Comentario”; Fundación Konrad Adenauer, Bogotá, 2014.
- r) VILLÁN DURÁN, Carlos. “Manual sobre el sistema universal de protección de los derechos humanos”, Universidad para la Paz, Ginebra, 2016, ISBN 978-9977-925-98-1.

<https://www.upeace.org/uploads/file/publication/MANUAL%20DDHH%20DIGITAL-2016.pdf>



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:

La materia se dicta de manera bimodal, bajo formato presencial y virtual. Ambas trabajan con metodologías distintas adaptadas a sus propias características, pero con exigencias análogas, como consecuencia de que las y los estudiantes de una y otra modalidad enfrentan las mismas instancias de evaluación y requisitos de promoción.

Las clases de la **modalidad presencial** presentan las siguientes características metodológicas para el cumplimiento del programa:

- a) Todas las clases están estructuradas en base a una exposición teórica inicial por parte de las o los docentes; continúan con el desarrollo de casos prácticos grupales a cargo de las y los estudiantes, vinculados al contenido transmitido; y finalizan con una puesta en común general sobre las conclusiones obtenidas.
- b) Al inicio de cada clase las y los docentes anuncian el material bibliográfico general y específico que se utiliza para la temática abordada.
- c) Todas las clases se desarrollan bajo un formato participativo que busca la interacción y retroalimentación a partir de conocimientos y experiencias.
- d) Entre las herramientas que se utilizan para el proceso de enseñanza-aprendizaje, se destacan: programas expositivos Power Point y Prezi; videos de elaboración propia de la Cátedra y externos producida por especialistas en las temáticas; libro de casos prácticos y actividades didácticas elaborado por la Cátedra a partir de casos reales resueltos por los diferentes tribunales internacionales y órganos de protección de derechos humanos; un Blog interactivo en el cual se colocan las novedades y actividades del curso.

La **modalidad virtual** fue implementada a partir del año 2017 y su utilización se encuentra habilitada con prioridad para estudiantes no residentes en la ciudad de Santa Rosa, con cargas laborales en horario de cursada presencial, en situación de maternidad, entre otros motivos atendibles. La aprobación del curso está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: la asistencia a la instancia de capacitación previa que el Área de Educación a Distancia establezca, referida a aspectos pedagógicos y metodológicos particulares de tal modalidad y a las características principales de uso de la Plataforma Moodle; la realización de las actividades que, en el ámbito virtual, fueran establecidas como parte del diseño pedagógico del curso; la aprobación de las instancias de evaluación, en forma presencial y simultánea, según fueran establecidas para esta modalidad. Las clases presentan las siguientes características metodológicas para el cumplimiento del programa:

- a) Se encuentran disponible en la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, a través de un curso propio diseñado, creado e implementado por la Cátedra.
- b) El curso se estructura en base a: una Sección General reservada para cuestiones globales que contiene: un mensaje bienvenida, un foro de presentación de estudiantes y docentes, un foro de avisos y novedades generales del curso, un foro



de consultas y comentarios generales del curso, una carpeta de documentos generales del curso, una carpeta de materiales generales del curso, un glosario integral de la asignatura y una encuesta general del curso; Unidades Temáticas que siguen el esquema del programa de la asignatura, se ordenan cronológicamente y respetan un formato compuesto de: una hoja de ruta que sirve de guía cronológica para las y los estudiantes, los objetivos, un foro de consultas y comentarios, un video de presentación a cargo de las y los docentes, el material bibliográfico, práctico y audiovisual y las actividades concretas.

- c) Las y los estudiantes deben cumplir con las actividades diagramadas en base a la guía permanente de docentes tutores.

Además, existen algunas herramientas y actividades que resultan **comunes a ambas modalidades**, entre las que se destacan:

- a) En cuanto a las actividades que las y los estudiantes deben concurrir obligatoriamente a: la clase de presentación de la materia, la Cátedra y la bibliografía y los recursos; las instancias de evaluación parcial y de integración final; clases especiales con personas que han sido víctimas de vulneración de derechos humanos.
- b) Entre sus herramientas de interacción, la Cátedra cuenta con un Canal de Youtube donde se colocan videos de utilidad para ambas modalidades.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Conforme surge del punto anterior, las actividades teóricas y prácticas consistirán en el análisis de casos con una base teórica.

Para los trabajos prácticos se utilizan distintos recursos didácticos, como videos de audiencias, entrevistas a profesionales vinculados a la temática y videos oficiales de organizaciones.

La modalidad de trabajo de los casos es participativa, a los efectos de retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje y vincular la exposición teórica con la práctica.

Asimismo, se planifican clases especiales con la participación de personas vinculadas a situaciones de vulneración de Derechos Humanos.

Además, se efectúan análisis de líneas jurisprudenciales en los distintos Sistemas de Protección de Derechos Humanos a los efectos de que las y los estudiantes tengan contacto con los casos resueltos en la materia.

Los y las estudiantes deberán resolver casos hipotéticos de vulneración de Derechos Humanos, elaborando escritos iniciales de presentación ante órganos internacionales de protección de Derechos Humanos de los diferentes sistemas trabajados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:



Se planifican tres evaluaciones iguales para ambas modalidades:

1. Primera evaluación parcial: es escrita y se estructura sobre la base de preguntas teóricas vinculadas a casos prácticos previamente trabajados. Además, incluye su respectiva instancia de recuperación bajo el mismo formato.

2. Segunda evaluación parcial: es escrita y se estructura sobre la base de preguntas teóricas vinculadas a casos prácticos previamente trabajados. Además, incluye su respectiva instancia de recuperación bajo el mismo formato.

Entre los criterios de evaluación, públicos y anticipados al inicio de la cursada, se incluye que: los exámenes deben ser redactados en letra clara y legible; se evalúan las respuestas a las consignas indicadas en el examen, valorando la claridad de la respuesta, el conocimiento teórico de la asignatura, el manejo de la bibliografía recomendada y trabajada en clase, y la comprensión de los fallos analizados en la cursada; asimismo, se valora la utilización del lenguaje técnico y adecuado para la materia. Estos criterios se consignan por escrito en todos los parciales y sus recuperatorios, junto al puntaje de cada una de las preguntas de la evaluación.

Los parciales son entregados en una clase especial al efecto, a los fines de que las y los estudiante pueda realizar las consultas que crea pertinente. La fecha de la entrega de los parciales y de la clase se consulta se publicará en el Blog y en la Plataforma Moodle de la Cátedra.

3. Integrador de la materia: esta actividad final de evaluación consta de tres instancias, escrita, oral y de simulación bajo modalidad oral basada en juego de roles.

Primera etapa: evaluación grupal en instancia escrita. En primer lugar, cada uno de los grupos deberá resolver casos de manera escrita e independiente, en base a los supuestos hipotéticos y a preguntas. Cada grupo deberá tomar la postura del Estado asignado, que oportunamente se le comunicará mediante correo diplomático confidencial con las correspondientes instrucciones, y efectuar una defensa adecuada, consistente y basada en fundamentos políticos y jurídicos. A tales efectos, deberá presentarse un informe escrito de no menos de cinco páginas, ni más de diez, en las cuales se consignará la postura del Estado y la resolución por escrito de los tres casos asignados.

Segunda etapa: evaluación individual en instancia oral. En segundo lugar, en el día y horario de convocatoria establecidos para la realización de la actividad final, que serán publicados con adecuada anticipación, se formularán preguntas individuales a los estudiantes sobre las temáticas descriptas en las "Consignas generales". El número de preguntas variará entre una (1) y dos (2) y los docentes tendrán la facultad repreguntar.

Tercera etapa: evaluación individual y grupal en simulación bajo modalidad oral basada en juego de roles. Por último, la actividad final incluirá el desarrollo de una simulación de un órgano u organización internacional, mediante la modalidad de juego de roles.



En relación a las calificaciones y demás particularidades, se remite al régimen académico.

La o el estudiante que no alcance los requisitos para promocionar, accederá al examen final en el que deberá demostrar conocimientos teóricos y la destreza para la solución de casos prácticos relativos al Derecho Internacional Público y a los Sistemas de Protección de Derechos Humanos. Esto en un todo de acuerdo a como se dispuso en el Régimen Académico aprobado por Resolución N° 268/18 (arts.6/14).



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam